



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00051691- -UNC-ME#FA- aceptación renuncia

VISTO:

La solicitud de aceptación de renuncia definitiva a su cargo docente, presentada por el Prof. Luis Eduardo SCHOENEMANN, debido a la obtención del beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decanato ha tomado conocimiento de la solicitud presentada.

Que, conforme al informe emitido por el Área Personal y Sueldos, el Prof. SCHOENEMANN se desempeña como Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva, concursado en la cátedra “Cine y Narrativa” (hoy denominada “Narrativa Audiovisual”).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar y reconocer, a partir del 01/02/2025, la renuncia presentada por el Prof. Luis Eduardo SCHOENEMANN, Legajo N° 22725, DNI N° 12.781.850, al cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva concursado en la cátedra “Cine y Narrativa” (hoy denominada “Narrativa Audiovisual”) del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año 2025, que asciende a cuatro (4) días corridos, así como el Sueldo Anual Complementario proporcional.

ARTÍCULO 3º: El personal docente mencionado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, mediante correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o de manera presencial, con cita previa a los números telefónicos 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del plazo de diez (10) días.

ARTÍCULO 4º: Agradecer al Prof. Luis Eduardo SCHOENEMANN por la prestación de sus servicios con compromiso durante su paso por la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para su notificación al interesado y posterior archivo.

jp

